



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN

Presupuesto general 2011

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2011, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 151.2 de la Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes	
1.	Impuestos directos	30.600,00
2.	Impuestos indirectos	450,00
3.	Tasas y otros ingresos	24.050,00
4.	Transferencias corrientes	18.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	73.950,00
	Total operaciones corrientes	147.300,00
	B) Operaciones de capital	
6.	Enajenación de inversiones reales	41.700,00
7.	Transferencias de capital	92.300,00
9.	Pasivos financieros	70.000,00
	Total operaciones de capital	204.000,00
	Total ingresos	351.300,00



GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	
1.	Gastos de personal	36.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	103.600,00
3.	Gastos financieros	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	30.050,00
	Total operaciones corrientes	172.150,00
	A.2) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	217.200,00
7.	Transferencias de capital	2.650,00
	Total operaciones de capital	219.850,00
	Total operaciones no financieras	337.650,00
	B) Operaciones financieras	
9.	Pasivos financieros	13.650,00
	Total gastos	351.300,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Laborales: 1 media jornada, operario de servicios múltiples.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 31 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Luis M.^a Monja Monja